

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3181/

AUTORIZA BINGO A LA AGRUPACION
FOLCLORICA PAILLACAN DE TOTIHUE.

REQUINOA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación folclórica Paillacán, para realizar **BINGO** el día 15 de noviembre de 2013, en Sede de Totihue. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de la menor Aymar Donoso Núñez.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Paillacán, para que realice **BINGO** el día 15 de noviembre de 2013, en Sede Totihue.

HORARIO : Desde las 19:00 hrs. hasta las 23:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Michael Estoloza Muñoz, C.I.17.505.047-7, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓